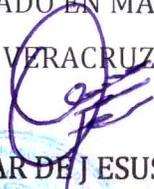


EDICTO

Por este conducto se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de DECLARACIÓN de ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DEL CIUDADANO JUAN MAURICIO SCHORODER VILLASEÑOR, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. MARIGEL MORALES GUTIERREZ, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de JUAN MAURICIO SCHORODER VILLASEÑOR, del expediente número 386/2024-I del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la DECLARACIÓN Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los quince días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.


LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.



EDICTO

Por este conducto se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de DECLARACIÓN de ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DEL CIUDADANO JUAN MAURICIO SCHORODER VILLASEÑOR, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. MARIGEL MORALES GUTIERREZ, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de JUAN MAURICIO SCHORODER VILLASEÑOR, del expediente número 386/2024-I del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la DECLARACIÓN Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los quince días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.



SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.